



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 FEB 2021	
Recibido.....	Ms.
Exp. N°.....	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a construir o instalar una rampa de acceso y descenso para personas con movilidad reducida en la delegación del Registro Civil de la ciudad de Santa Fe sito en calle San Luis N° 2450.

Nicolás F. MAYORAZ

Natalia ARMAS BELAVI

Diputado Provincial

Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Sabido es que en el Registro de la ciudad de Santa Fe se realizan diversos tipos de trámites, como: partidas de nacimiento digitalizadas, matrimonios, defunciones y trámites de D.N.I, siendo el de mayor circulación de personas dado que en este se encuentra emplazado el archivo de partidas de la provincia, a pesar de la situación de pandemia que atravesó todo el año 2.020.

Sin embargo, dicho espacio no cuenta con las rampas correspondientes para garantizar el acceso y descenso de personas con movilidad reducida.

En este sentido, cabe resaltar que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce en su preámbulo *"la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos"*



y las libertades fundamentales”, extremo ratificado por la ley provincial Nº 13853.

Lo propio expresa la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en tanto dispone que “a fin de garantizar la accesibilidad y la movilidad personal de la persona mayor para que pueda vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Parte adoptarán de manera progresiva medidas pertinentes para asegurar el acceso de la persona mayor, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”, medidas que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso.

Así, reconocer el concepto de accesibilidad implica eliminar barreras e incluir en la planificación urbana la potenciación de la máxima autonomía personal para integrar y equiparar en igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos, más en un lugar abierto a todos como es el Registro Civil de la ciudad de Santa Fe.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás F. MAYORAZ

Diputado Provincial

Natalia ARMAS BELAVI

Diputada Provincial